

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

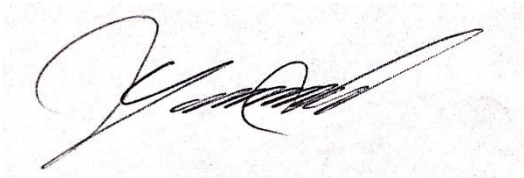
Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2017 1133

Cancelación de Patrimonio de Familia
Demandante: Ana de Jesús Fuentes Romero
Demandado: Wilson Enrique Villanueva M.

Atendiendo la petición que antecede, remítase al correo electrónico del abogado de la parte demandante los oficios ordenados en proveído del tres (03) de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 065 DE HOY 21/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario